

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No.760013110007-2020-00162-00

Auto No. 1707

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

1. INCORPORAR a los autos el escrito allegado por la apoderada del demandante.

2. REQUERIR a la parte demandada en este asunto, para que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del del Decreto 806 del 2020; remita copia de la contestación de la demanda y anexos a la mandataria judicial del demandante al email: **cosultascsr@gmail.com**

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ